



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/582/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castelan Rueda

Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/076, por el que se dictamina que la académica C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, en efecto reúne los requisitos del Artículo 20, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara; sin embargo, la académica recurrente C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, de manera expresa y tácita, aceptó cubrir temporalmente la plaza disponible de Profesor Docente Asociado "B", de tiempo completo, adscrita en el Departamento de Ciencias Exactas y Tecnologías del Centro Universitario de los Lagos.
2. Dictamen número VIII/2007/117, por el que se Ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. VARGAS RODRÍGUEZ, HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de Junio de 2007



C. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2007/076

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, de fecha 11 de octubre del 2006.

RESULTANDOS

1. Con base en lo establecido en el artículo 30, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, las plazas académicas vacantes pueden ser sustituidas por personal que cubra los requisitos de categoría señalados por el Estatuto del Personal Académico. Entre ellas, se encuentra la plaza de Profesor Docente Asociado "B", de tiempo completo, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnologías, del Centro Universitario de los Lagos.
2. Que el titular del Centro Universitario solicita la ocupación de la plaza vacante y propone ante la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, a la C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, instancia que dictamina a favor de la interesada la categoría de Profesor Asociado "B", con fecha 11 de octubre de 2006.
3. A la C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, el 27 de noviembre del 2006 le fue notificada, la resolución que la acredita como Profesor Asociado "B".
4. El día 08 de diciembre de 2006, la C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos.
5. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente dicta a efectos de resolver los siguientes:



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. La C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 25 de enero de 2007, manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, el cual en lo que interesa para este asunto refiere: "(...) La categoría otorgada fue Profesor Asociado "B", quiero hacer notar que de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara (Artículo 20, Apartado A), así como la "hoja de evaluación por Ingreso" cumplo con los aspectos cualitativos y cuento con la puntuación requerida para ocupar la categoría de Profesor Asociado "C". Por otra parte, pido atentamente se agreguen a mi calificación los puntos correspondientes a las actividades que quedaron pendientes por comprobar en el momento de entregar documentos comprobatorios del currículo.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, esta Comisión resuelve que es procedente parte de sus agravios, en virtud de que efectivamente acredita los requisitos establecidos en el Artículo 20, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, para la categoría de Profesor Asociado "C", elementos que quedaron reconocidos en el dictamen y le podrán ser útiles para futuras promociones.

No obstante lo anterior, la académica C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, manifestó de manera expresa y tácita su acuerdo para ocupar, en forma temporal, la plaza vacante de Profesor Docente Asociado "B", de tiempo completo, adscrita en el Departamento de Ciencias Exactas y Tecnologías, del Centro Universitario de los Lagos, con las características y condiciones inherentes; es decir, aceptando el sueldo, horario y obligaciones relativas a la categoría y nivel.

Al respecto, es aplicable el Artículo 30, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dice: *"Cuando no exista en una dependencia el personal académico para cubrir una plaza, el Rector General a propuesta del Rector del Centro Universitario respectivo o del Director General del Sistema de Educación Media Superior, podrá nombrar un Interino, en el caso de profesores dedicados principalmente a la docencia, por un término que no excederá al ciclo lectivo correspondiente. El académico deberá reunir los requisitos establecidos por el Título Segundo del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, y comenzará a laborar inmediatamente después de su designación. Dicha vacante será sometida a concurso al abrirse el período de oposición inmediato siguiente"*. Lo que se corrobora con el oficio 905/06 suscrito por el Dr. Roberto Castelán Rueda, Rector del Centro Universitario de los Lagos.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La académica C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, en efecto reúne los requisitos del Artículo 20, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. La académica recurrente C. APARICIO FERNANDEZ, MARIA DEL RAYO ANGELES, de manera expresa y tácita, aceptó cubrir temporalmente la plaza disponible de Profesor Docente Asociado "B", tiempo completo, adscrita en el Departamento de Ciencias Exactas y Tecnologías del Centro Universitario de los Lagos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. JOSÉ PASCUAL GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DR. ENRIQUE ROSAS ARELLANO

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO